



CONSEJO MEXICANO DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL A.C.

CERTIFICACIÓN POR EXAMEN DE FACILITACIÓN 2027

El Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C. (CMCOM), con el objetivo de promover la certificación a la que se refieren los artículos 81 y 272 Bis II de la Ley General de Salud; y con fundamento en los Artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y Los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 272 bis y el Título Cuarto de dicha Ley publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2015; los Artículos 3 Fracción IV; 15 Fracciones VIII, IX y XII de los Estatutos del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas; así como los Artículos 3 Numerales 1, 5, 6; 46, 47, 48 de los Estatutos del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C., y demás relativos del Marco Normativo Vigente:

C O N V O C A

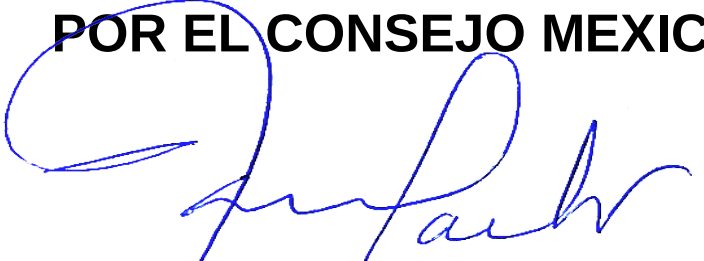
A sustentar el **EXAMEN DE FACILITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN 2027**, del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C., que tendrá lugar a partir de las **07:30 horas del día 21 de noviembre de 2026**, en el CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO, sito en Av. Ricardo Flores Magón No.1, Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México; conforme a las siguientes:

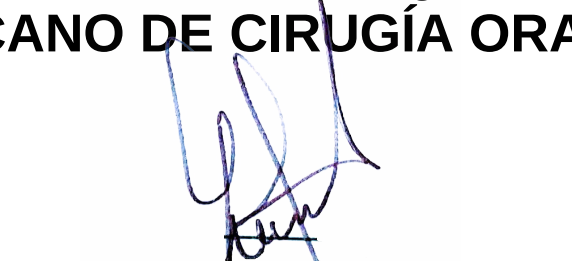
B A S E S

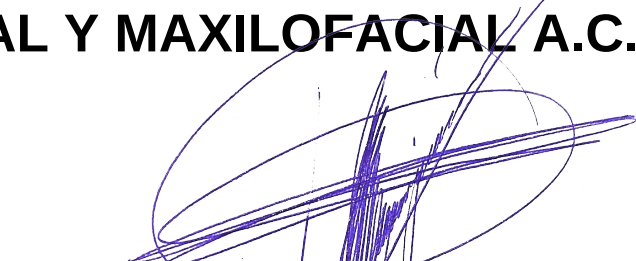
PRIMERA.- Personas destinatarias. La presente convocatoria para realizar el examen de facilitación para certificación 2027 se dirige a especialistas en Cirugía Oral y Maxilofacial con 15 años o más de haber egresado, en los siguientes casos: a) Cirujanos Maxilofaciales que realizaron su residencia antes de 1999 dentro de una sede formadora avalada por una institución de educación superior y de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes y cuenten con Diploma de la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial y cédula profesional de especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial expedida por la Secretaría de Educación Pública; b) A todo aquel Cirujano Oral y Maxilofacial que cuente con Título Universitario y cédula profesional de especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial expedida por la Secretaría de Educación Pública obtenida entre los años 1999 al 2011. c) Aquellas personas nacionales o extranjeras que demuestren haber realizado un curso de residencia hospitalaria con reconocimiento universitario en el extranjero que se encuentren debidamente revalidados por parte de la Secretaría de Educación Pública, de México y cuenten con Cédula de Especialista en la materia. SEGUNDA. - Periodo de inscripción. El día 1 de septiembre de 2026, a partir de las 11:00 horas se abrirá la recepción de documentos para el registro de candidatos a presentar el Examen de Facilitación para Certificación 2027 a través de la plataforma SIGME y permanecerá abierto conforme al horario establecido, hasta las 18:00 horas del día 15 de octubre de 2026, en horario de oficina. El horario de oficina es de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. No habrá prórroga para la recepción de la documentación. TERCERA. - Registro digital de documentación. La persona aspirante al examen de facilitación para certificación 2027, en caso de registrarse por primera vez, deberá crear una cuenta en la plataforma SIGME en la siguiente liga: https://ru.sigme.mx/registro/cmcom marcando la especialidad "Cirugía Oral y Maxilofacial" y elegir "Recertificación Curricular". En caso de contar con un registro previo, deberá ingresar a través de la liga: https://app.sigme.mx anotando la información que se solicita, verificando que todos los datos estén correctamente escritos. Tener en cuenta y considerar la aplicación de mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales. Verificar que todos los datos, así como correo electrónico sean los correctos y verídicos, de esta manera podrá proceder a la entrega de documentación. CUARTA. - Requisitos. Las personas aspirantes a realizar el EXAMEN DE FACILITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN 2027 deberán haber cursado satisfactoriamente un curso de residencia hospitalaria en Cirugía Oral y Maxilofacial en la República Mexicana o en el extranjero, acreditando que cuenta con Reconocimiento o Aval Universitario y que tenga 15 años o más de ejercer la especialidad, a la fecha de inscripción, reunir los siguientes requisitos y presentar la siguiente documentación en la plataforma SIGME: a) Solicitud de Examen de Facilitación para Certificación 2027 del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C.; formato llenado y/o requisitado en computadora con letra. Descargarlo u obtenerlo en la pestaña correspondiente de página WEB del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C.: https://www.comf.org.mx/certificacion b) En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, el curso deberá haber sido a nivel hospitalario, con un mínimo de tres años de duración e invariablemente deberá anexar y proveer la correspondiente revalidación oficial de estudios acreditados por la SEP. Documentación que podrá ser solicitada en físico y original para su cotejo. c) Bitácora Quirúrgica. (Firmada al margen y al calce en cada hoja). De los últimos 5 años de práctica profesional en la materia. d) Título de Cirujano Dentista o equivalente validado y registrado por la Dirección General de Profesiones de la SEP. e) Cédula Profesional de Cirujano Dentista o equivalente, expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP. f) R.F.C., CURP y Acta de Nacimiento. g) Diploma Institucional y/o título y cédula profesional de especialista, considerando la Base primera de esta convocatoria. h) Ficha de depósito con voucher de pago de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de Examen de Facilitación para Certificación 2027, al: No. de cuenta: 0196932231 y/o CLABE INTERBANCARIA: 012180001969322312 BBVA-Bancomer. En caso de requerir factura, tendrá que enviar la ficha de pago o voucher digitalizado al correo electrónico del Consejo, con todos sus datos fiscales y de preferencia su constancia de situación	fiscal actualizada del SAT, conteniendo su correo electrónico personal, para expedición y envío de la factura correspondiente. Imprimir el formato para tal concepto y enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección: consejomaxilof@hotmail.com NOTA: El pago de la cuota correspondiente de examen de certificación, no será reembolsable. Una vez realizado esto, establecer comunicación a las oficinas del CMCOM en días hábiles y horario de oficina con la secretaria, Srta. Margarita Vázquez Lima, a los teléfonos: 5555344371, 5555342839 para su validación, ya que de esta manera se otorgará "tu clave de acceso" a través del correo electrónico registrado y así poder seguir con el proceso. En caso de no contar con la documentación completa, que solicita la plataforma SIGME del CONACEM, no se podrá continuar con el proceso de inscripción. QUINTA.- Documentación Curricular. Una vez validada tu información, el sustentante deberá ingresar todos los documentos (digitalizados preferentemente y para mayor facilidad en formato PDF, de los ORIGINALES) conforme a las actividades realizadas y que están contempladas en los Lineamientos para la Evaluación de la Educación Médica Continua estandarizados y determinados por el CONACEM como pueden ser: Constancias; Diplomas; Publicaciones; Cartas de asistencia a las Asambleas del Consejo; Comprobante de Práctica Institucional; Comprobante de Práctica Privada (Exclusivamente, Carta en hoja membretada y firmada en azul en donde expresas "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"); así como toda la documentación fundada en los lineamientos comentados, siempre y cuando acredite actividades realizadas y relacionadas con nuestra especialidad –CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL- de los 5 últimos años de actividad profesional (periodo de: enero de 2021 a 31 de agosto de 2026). SEXTA. - Aceptación de documentación. Una vez aceptados los requisitos a los que se refieren las BASES CUARTA y QUINTA, se le proporcionará al sustentante el folio de inscripción, a través del correo electrónico registrado. En el caso de que los documentos y demás requisitos solicitados estuvieran incompletos, insuficientes, o fuera defectuosa la información aportada, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día en que haya sido registrada la solicitud correspondiente (en la plataforma SIGME), se prevendrá por escrito a través del correo proporcionado y por única ocasión el sustentante, para que dentro del término de 15 días hábiles posterior a aquel que se notifique dicha prevención, se subsane las deficiencias de su solicitud. SÉPTIMA. - Modalidad del examen. Aceptada su solicitud, deberá presentar y aprobar el examen de facilitación para certificación 2027. OCTAVA. - Desarrollo del examen. - Consistirá en un examen único, teórico y computarizado de 550 preguntas, con respuestas de opción múltiple en base al contenido temático descrito en la página Web del CMCOM con una duración total de 6 horas, de manera presencial. NOVENA. Resultados del examen. La calificación mínima APROBATORIA será obtenida a través del método de Angoff modificado. El resultado de esta fase será ACREDITADO o NO ACREDITADO, el cual, dentro de los siguientes 7 días hábiles posterior a la aplicación de esta examinación, se enviará el resultado con el análisis del examen y rendimiento de cada una de las áreas evaluadas, de manera personalizada, individual y confidencial a cada sustentante, a través del correo electrónico registrado en la plataforma SIGME. Una vez transcurrido este término, el día 1 de diciembre de 2026, se publicará en la página Web del Consejo, la lista de folios de los sustentantes con resultado ACREDITADO. DÉCIMA. - Revisión de resultados. El sustentante que haya obtenido un resultado NO ACREDITADO, podrá solicitar una revisión de su resultado. La solicitud de revisión deberá hacerse por escrito, dirigida a la presidenta del Consejo, misma que deberá entregarse en físico en las oficinas sede del CMCOM, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del 1 de diciembre de 2026, en horario de oficina (conforme a lo establecido en la Base SEGUNDA). Una vez recibida la solicitud, en un máximo de 3 días hábiles se le asignará fecha y hora para dicha revisión. La revisión se desarrollará en las oficinas sede del CMCOM y tendrá el carácter de confidencial. Asistirán, únicamente con el sustentante, en presencia de tres consejeros y asesor externo del Consejo. Queda estrictamente prohibida la presencia de dispositivos electrónicos diferentes a aquellos necesarios para el desarrollo de la revisión. La revisión del examen se realizará: confrontando la plantilla de repuestas correctas contra las respuestas del sustentante, para que este verifique el número de aciertos totales obtenidos en el examen y en cada una de las áreas evaluadas, verificando la correcta asignación de puntajes, la integridad del registro y atribución de resultados obtenidos.	DÉCIMA PRIMERA. - Documentación para elaboración de certificado. Una vez acreditado el examen, para completar su trámite de CERTIFICACIÓN, el sustentante tendrá que verificar que tenga digitalizado en formato PDF, en la plataforma: SIGME de CONACEM mediante la siguiente liga: https://app.sigme.mx a) Diploma de la especialidad expedido por la institución de salud que lo avale. b) Título de la Universidad que avale sus estudios. c) Cédula de Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP. Además de lo anterior, tendrá que enviar en físico a las oficinas sede CMCOM, sito en: Calle Búfalo Número 194, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México (CDMX) en horario de oficina como lo estipula la Base SEGUNDA, la "FICHA DE DEPÓSITO" debidamente requisitada; así como 3 fotografías ovaladas tamaño diploma medidas 5x7, en blanco y negro sin retoque con fondo blanco, (Mujeres con vestimenta formal y peinado con frente descubierta. Hombres con frente descubierta, vestimenta formal: saco oscuro, camisa blanca y corbata) y 2 fotografías cuadradas tamaño pasaporte a color (con las mismas características que las ovaladas), con nombre en el reverso de cada fotografía, las cuales servirán para la elaboración del certificado y credencial respectivamente. IMPORTANTE: Sin esta documentación NO SE PODRÁ REALIZAR NINGÚN CERTIFICADO, no obstante, de que haya ACREDITADO el examen. NOTA: Cabe señalar que una vez aportada a la plataforma SIGME, se tienen 60 días hábiles para la realización de su certificado del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial. DÉCIMA SEGUNDA. - Entrega de certificado. En caso de haber aprobado el examen, se realizará la ceremonia de Certificación de los cirujanos de nuevo ingreso, acudiendo con vestimenta formal, dentro de la Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C., que se llevará a cabo, a partir de las 08:00 horas, el sábado 8 de mayo de 2027 en la Ciudad de México (la sede de dicha asamblea se confirmará a más tardar el 30 de marzo de 2027 en la página oficial del consejo), en donde se le tomará protesta como cirujano certificado con vigencia 2027-2032 y posteriormente tendrá que firmar el libro de actas correspondiente. En caso de que, al aspirante aprobado que no acuda a la asamblea anual estatutaria, podrá recoger su certificado exclusivamente de manera presencial en las oficinas sede del CMCOM, en días hábiles y horarios de oficina, tal y como se estipula en la base segunda de la presente convocatoria. NOTA: Los certificados, por ningún motivo se enviarán por correo o paquetería. DÉCIMA TERCERA. - Aplicación subsecuente. En caso de no acreditar el examen de facilitación para certificación 2027, el aspirante podrá realizar una nueva solicitud en la siguiente convocatoria y si fuese necesario, podrá presentar su solicitud y examen conforme a las convocatorias de "Examen de Certificación" que sean publicadas, tantas veces lo desee hasta acreditarlo, siempre y cuando reúna los requisitos señalados, en el entendido de que llevará a cabo su proceso como Examen de Certificación por primera vez. DÉCIMA CUARTA.- Cambios a las Bases. El Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C., podrá señalar: que la jornada de examen y la sede se puedan realizar en lugar, fecha y hora distintas a lo mencionado en la presente convocatoria, de acuerdo con los lineamientos y protocolos gubernamentales o de la sede, relacionados por causas de fuerza mayor y/o que impidan la realización del mismo en la sede previamente señalada, para lo cual, se informará a través de la página oficial del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C. y/o a través del correo electrónico proporcionado. DÉCIMA QUINTA. - Suspensión de Examen. Aquellos aspirantes que intenten, promuevan, induzcan o realicen actos de sabotaje, alteren el orden del desarrollo del examen, utilicen documentación o proporcionen datos carentes de veracidad o información falsa, serán acreedores a la suspensión de la realización del examen, teniendo que abandonar tanto el proceso, como la sede del sitio de aplicación del mismo. El Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial se reserva el derecho de emprender las acciones legales que estime pertinentes en caso de que las personas aspirantes realicen conductas que puedan generar algún daño o perjuicio al Consejo. DÉCIMA SEXTA. – Casos no Previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Gobierno, Comisión de Honor y Justicia y/o en última instancia, por la Asamblea General Ordinaria.
--	--	--

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2026.

POR EL CONSEJO MEXICANO DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL A.C.


CME. LAURA LETICIA PACHECO RUIZ
Presidente


CMF. FERNANDO SORIANO PADILLA
Coordinador de la Comisión Elaboradora y Revisora de Exámenes de Certificación


CMF. OMAR NEGA MEJIA
Titular de Comisión Científica